Año III. Teruel 15 de Agosto de 1883. Núm. 23.

LA PAZ DEL MAGISTERIO,

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

ASOCIACIÓN. FRATERNIDAD. INSTRUCCIÓN.

Se publica los dias 5, 15 y 25 de cada mes.
Precios de suscrición por año. 6 pesetas.
Por un semestre.. . . . . . 3»50 »
Por un trimestre... . . . . . 2 »
Se suscribe en la imprenta del periódico.
Administrador propietario, D. Nicolás Zarzoso.
A donde se dirigirá toda la correspondencia.

No se devuelven los originales.
Se gestionan gratis cuantos asuntos profesionales tengan en la Capital los suscritores.
Se resuelven igualmente las consultas en la sección de correspondencia, salvo las que necesiten contestación por correo, en cuyo caso deben venir acompañadas de un sello de correos.

DIRECTOR: DIONISIO ZARZOSO Y SEGOVIA.

REFORMAS GRAMATICALES.

Varias son las reformas introducidas por la Academia Española en la última edición de la Gramatica; y aunque no las juzgamos importantes, ni mucho menos; como las decisiones de la Academia son las leyes vigentes en materia de lenguaje, creemos oportuno darlas á conocer a nuestros lectores para que no dejen de poner algun acento de los muchos que se han creado en esta última reforma, é incurran, por tanto, en un delito grave contra la ortografía que es la parte en que más notables reformas parece que se han introducido.

Y decimos *parece*, porque no nos hemos tomado aun la molestia de hojear esa nueva edición de la Gramática; pero un periódico profesional acreditado, *La Revista de primera enseñanza*, nos las dá á conocer; y de dicho periódico tomamos las siguientes líneas.

«La Real academia Española en la última edición de su Gramática, introduce una notable corrección en el modo de acentuar las palabras, que reduce á la mayor sencillez las reglas sobre el particular, en uso hasta hoy.

En obsequio á los suscritores de la *Revista* que no hayan tenido ocasión de adquirir el citado libro, nos permitimos glosar la reforma ortográfica de la docta corporación, que si no recordamos mal, fué iniciada hace unos treinta años por el Emmo. señor Cardenal Arzobispo de Sevilla, D. Judas Romo.

Reglas para el uso del acento ortográfico.

1.ª Los monosílabos, por punto general, no se acentúan, *bien, fe, gran, he, pan, pues, sol, yo*.

Llevaran acento, no obstante, los monosílabos que tienen dos oficios gramaticales, y en uno de ellos se pronuncia con más fuerza que en el otro: *él* y *mí* pronombres personales; *el* artículo y *mi* posesivo; *dé, sé*, verbos, y *de, se*, preposición y pronombre.

2.ª Se acentúan las palabras agudas acabadas en una de las siete letras siguientes: *a, e, i, o, u, n, s*, v. gr.: *bajá, café, rompí, dominó, Perú, alacrán, amarán, Sebastián andén, estén, también, espadín, Joaquín, Martín, acción, corazón, atún, compás, después, Moisés, Jesús, París*. Si acaban en cualquiera de las otras consonantes, no se acentúan.

3.ª Las voces llanas ó breves acabadas en *a, e, i, o, u, n, s*, no se acentúan: *alma, aleve, casi, olmo, telegrama, kilogramo, intervalo, acaricia, seria, regia, patria, tenia, sitia, ardun, aman, bailas, Carmen, margen, virgen, adoras, amaras, Carlos, amaremos*. Si acaban en otra consonante que no sea *n* ó *s*, entonces llevan acento, sin esceptuar los patronímicos y voces geográficas: *cárcel*,

dátil, carácter, crémor, Enríquez, Fernández, Gutiérrez, López, Sánchez, Pérez, Lardizábal, Díaz, Túnez, Menjícábar, Cádiz.

4.ª Los esdrújulos se acentúan, sin excepción *máquina, Cáceres, héroe, hectárea, línea, óleo, etc. etc.*

5.ª Se acentúan: como hasta aquí, las voces acabadas en dos vocales (una de ellas débil, que no forman diptongo vayan ó nó seguidas, de *n* ó *s*, v. gr.; *poesía, sería, regía, tenía, día, mío, comían, Jeremías, país, ataúd, baúl.*

6.ª Las palabras latinas ó de otras lenguas usadas en la nuestra se acentúan como las castellanas: *ítem, álbum, Tolón.*

7.ª De las reglas anteriores se deduce con facilidad que hay dicciones que en singular llevan acento y en plural no; y vice-versa; *balandrán, pizarrín, oración, atún, compás,* se acentúan, como agudas acabadas en *n* ó *s*; y sus plurales *balandranes, pizarrines, oraciones, atunes, compases,* nó, por breves acabadas en *s*—*Margen, virgen, Carmen, joven,* no llevan acento por breves acabadas en *n*, y sí los plurales *márgenes, vírgenes, cármenes, jóvenes,* por esdrújulos.»

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real decreto.

Conformándome con el parecer del Consejo de Ministros.

Vengo en autorizar al de Fomento para presentar á las Cortes un proyecto de ley declarando obligatorio desde el próximo año económico para todos los Ayuntamientos el uso de los recargos sobre las contribuciones directas en cantidad suficiente para cubrir las atenciones de la primera enseñanza.

Dado en Palacio á 28 de Junio de 1883. —ALFONSO.—El Ministro de Fomento, *Germán Gamazo.*

A LAS CORTES.

El único inconveniente de importancia que el actual sistema de pagos para las atenciones de primera enseñanza ofrece, es que no todos los Ayuntamientos hacen uso de los recargos sobre las contribuciones directas, y que en algunos el importe de dichos recargos no alcanzan al total de aquellas obligaciones.

En la previsión de este obstaculo. y con el fin de que desaparezca se dispuso en el Real decreto de 15 de Junio último, expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros, que el Gobierno habia de presentar á las Cortes el oportuno proyecto de ley para hacer obligatorios dichos recargos, y en su consecuencia, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la deliberación de las Cortes el adjunto proyecto de ley.

Madrid 28 de Junio de 1883 —El Ministro de Fomento, *Germán Gamazo.*

Proyecto de Ley.

Artículo 1.° Será obligatorio desde el próximo año económico para todos los Ayuntamientos el uso de los recargos sobre las contribuciones directas en cantidad suficiente para cubrir las atenciones de la primera enseñanza.

Art. 2.° Los Ayuntamientos que prefieran destinar al pago de las mencionadas atenciones los intereses de las inscripciones intrasferibles de que sean poseedores, quedarán eximidos del uso de los recargos en la parte que se satisfaga por aquel medio.

Madrid 28 de Junio de 1883.—El Ministro de Fomento, Germán Gamazo.

Real orden.

Iltmo. Sr.: Consultado el Patronato general de las Escuelas de párvulos acerca de la forma en que han de verificarse los exámenes de las alumnas que se hallan matriculadas en el curso especial creado por Real decreto de 17 de Mayo de 1882, informa lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Al evacuar el Patronato general de las Escuelas de párvulos la consulta que V. E. se ha servido hacerle respecto á la manera de terminar sus estudios las alumnas que actualmente se hallan matriculadas en el curso creado por el decreto de 17 de Mayo de 1882, considera que por ahora debería ser la que se contiene en las siguientes disposiciones:

1.ª Habrá tres ejercicios: en el primero las alumnas redactarán, sin libros, en perfecto aislamiento, y en el espacio de tres horas, una exposición de principios

generales de Pedagogía y organización de las Escuelas de párvulos, sacando previamente á la suerte, de entre 20 que se dispondrán al efecto, un mismo tema para todas. En este ejercicio además cada alumna traducirá un trozo del francés al Español. En el segundo de tres de las asignaturas del curso, que cada alumna sacará también á la suerte, elegirá la que creyese conveniente, para exponer en igual forma y condiciones que en el ejercicio anterior el plan y método de enseñarla. Y en el tercero hará con una sección de niños de los Jardines de la Infancia una lección sobre el punto que le parezca más adecuado de la asignatura que hubiese elegido en el ejercicio anterior dándoles además enseñanza musical con el mismo caracter práctico.

2.ª Dichos ejercicios tendrán lugar ante una comisión, compuesta de los dos Profesores del curso y otros dos individuos del Patronato, de la Directora de la Escuela y las Profesoras de francés y canto en sus respectivas enseñanzas.

3.ª El Patronato teniendo sobre todo en cuenta las observaciones que durante el curso hayan hecho los Profesores y los demás indivíduos de su seno al visitar las clases, y oyendo el informe de la Comisión que presenció los ejercicios, calificara y propondrá á las que fuesen aprobadas, para que por el Ministerio de Fomento se les expida el título de Profesoras de párvulos, conforme al art. 8.° del Real decreto de 17 de Marzo de 1882.

4.ª El Patronato hará constar en sus actas además de la aprobación cuantos datos conceptúe necesarios para formal cabal juicio sobre la vocación y aptitudes de cada Profesora, y los tendrá en cuenta al proponerlas para ocupar las vacantes.

5.ª En cuanto á la época en que haya de terminar el curso y realizarse los ejercicios de que habla la disposición 1.ª, se estará en cuanto fuere posible á lo que sobre materias análogas dispone el actual reglamento de la Escuela Normal Central de Maestras.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Junio de 1883.—*Gamazo.*—Sr. Director general de Instrucción pública.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Primera enseñanza.

Circular.

Ha llamado la atención de este Rectorado, la frecuencia con que los Maestros de primera enseñanza que sirven escuelas públicas, hacen dimisión de ellas cuando son nombrados para otras, y como en tal caso no es necesaria la renuncia, según previene la orden de la Dirección general fecha 10 de Abril de 1878, de dichas escuelas que quedan vacantes al verificarse la posesión; ha acordado recordarlo á esa Junta provincial para que en lo sucesivo no dé curso á las que le protesten.

No es escaso tampoco el número de Maestros que al presentar las renuncias de sus cargos dejan las escuelas sin esperar a que sean admitidas por la autoridad á quien compete, considerándolas vacantes desde luego algunas Juntas provinciales é incluyéndolas en las relaciones para anunciarlas, creyendo conveniente este Centro recordarles la órden de 8 de Febrero de 1876, que dispone, no se consideren vacantes mientras no sean admitidas las renuncias.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Zaragoza 31 de Mayo de 1883.=El Rector, José Nadal.=Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública de.....

Sección de noticias.

Ha fallecido el Maestro de Tornos D. Hilario Bageda. Acompañamos en el sentimiento á su afligida familia.

El Sr. Inspector ha presentado las actas de inspeccion de la capital en las que consta el buen estado de la enseñanza y laboriosidad de sus profesores

---

D. Ramón Gracia, Maestro de Navarrete solicita licencia para restablecer su quebrantada salud. Urge que el Gobierno conceda á los Maestros vacaciones caniculares, siquiera por un mes, para que muchos pu-

dieran reparar sus fuerzas gastadas con un constante trabajo en la enseñanza.

El Ayuntamiento de S. Agustin ha informado el expediente de liquidación de cuentas que tiene pendientes con el Maestro sustituido D. José Pastor.

Podemos asegurar, sin temor á ser desmentidos, que la escuela vacante en Soria y anunciada hace pocos dias por *concurso*, se proveyó la última vez por *traslado:* no siendo mas que *dos* los turnos que establece la R. O. de 20 de Mayo de 1881, creemos debe proveerse ahora por *oposición;* pues la regla 5.ª de la referida orden nos parece que determina bien cuales deben proveerse por concurso de ascenso. Decimos esto en obsequio á la Ley y en defensa de los intereses de los Maestros estudiosos; sin que por esto se entienda que estamos completamente conformes con la actual manera de proveer las escuelas, pues no se nos oculta lo perjudicados que están los Maestros para obtener ascensos. ¿No sería mejor establecer tres turnos en vez de dos?

AL PROFESORADO ESPAÑOL
de Primera Enseñanza.

Ahora ó nunca. El Magisterio de hoy no es el Magisterio de ayer. Las exigencias de la sociedad para con él son mayores, y debe procurar, aun á costa de algun pequeño sacrificio, marchar con el mundo y caminar sin reparo por la vida del progreso, á fin de que llegue un dia en que se le haga completa justicia. Reconocida, pues, por todo el Magisterio la importancia de que su propia causa, tan justa como legítima, se abra paso en todas las clases sociales, y la de contar, como auxiliar poderosísimo para ello, con un diario de toda su confianza, que turnando con toda la prensa política y penetrando en todos los círculos, defienda con fé, con lealtad y con tesón los derechos de nuestros compañeros y les ponga cada dia al corriente de todo lo más notable que en España y en el mundo entero ocurra en el terreno político, comercial, industrial y científico, dando preferencia á los asuntos que al Magisterio español de primera enseñanza afectan, nos resolvimos, por fin, á llevar á cabo la idea creando al efecto *El Justiciero*, periódico de lucha y de batalla con todos los enemigos de la clase. Y con el propósito de que á los Maestros les resultara lo más económico posible, se les hacía la gracia de servírseles gratis *La Reforma*. Pero todavía ha parecido algo caro á muchos, dada la situación económica porque atraviesan. En su consecuencia, y como último esfuerzo, se ha acordado que en adelante *El Justiciero* cueste sólo 3 pesetas trimestre en toda España, sirviéndoseles *gratis* además *La Reforma*, que se publicará, como hoy, los lunes de cada semana. De este modo se ponen *El Justiciero* y *La Reforma* al alcance de todos los Maestros y Maestras de España. Réstales, pues, á estos, correspondiendo al sacrificio que en su obsequio nos proponemos, inscribirse sin demora en la lista de suscritores, acompañando á la vez el importe, en letra ó sellos, del tiempo por que se suscriban.

La Reforma, periódico exclusivamente profesional, seguirá costando 3 pesetas semestre y 5 el año.

El Justiciero, para conocimiento de nuestros lectores, abraza, entre otras, las siguientes secciones:

1.ª Doctrinal con artículos de fondo y sueltos sobre infinidad de materias ó asuntos.

2.ª Cortes.

3.ª Oficial (resoluciones publicadas en la *Caceta* sobre diversas materias.)

4.ª Extranjero, dando además cabida en esta sección á los telegramas de la Agencia Fabra y otros particulares.

5.ª Consultas sobre ferro-carriles.

6.ª Noticias generales de Madrid y del resto de España.

7.ª Variedades, en cuya sección se insertan, entre otras cosas, tales como chistes, charradas, etc., muchos conocimientos útiles á los artesanoss y demas clases sociales.

8.ª Vacantes, (Escuelas, secretarías, plazas de médico, etc.) de toda España.

9.ª Correspondencia administrativa.

10.ª Espectáculos públicos y diversiones del mismo género, y

11.ª Anuncios.

Teniendo en Correos nuestro apartado especial para poder recibir y contestar así con más prontitud la correspondencia, el sobre de ésta se pondrá así:

Sr. D. Eusebio Aguileta, Madrid.

Madrid 1.° *de Agosto de* 1883.

PROVINCIA DE TERUEL.

Proyecto de Escalafón de las Maestras de las Escuelas públicas de 1.ª enseñanza.

Número.	Nombres y apellidos.	PUEBLOS.	ANTIGUEDAD. Servicios. Años.	Meses	Dias.	MÉRITOS Servicios y méritos Años.	Meses	Dias.	Casos del art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877.
	1.ª clase.								
1	D.ª Sebastiana García.	Cella.	42	9	»				
2	María Visitación Pascual.	Teruel.				14	6	6	y comprendido en escalafones anters.
3	Joaquina Alijarde.	Villarquemado.	39	2	13				
4	María Ibañez.	Calamocha.				32	»	5	Idem.
5	Joaquina Dalmau.	La Fresneda.	36	10	20				
6	María Dolores Edo.	Teruel.				29	9	»	Idem.
7	Bernarda Alcober.	La Portellada.	36	8	1				
8	Manuela Querol.	Torrecilla de Alcañiz				25	3	»	Idem.
9	Teresa Salvador.	La Iglesuela del Cid.	35	»	20				
10	Vacante.								
	2.ª clase.								
1	D.ª Antonia Lázaro.	Riodeva.	34	9	»				
2	Pascuala Pastor.	Sarrión.				25	1	9	Idem.
3	Teresa Mallen.	Cantavieja.	33	9	4				
4	Manuela Villarroya.	Teruel.				26	5	1	Idem.
5	Pascuala Corella.	Olba.	33	8	16				
6	Sinforosa Ramos.	Monreal.				25	7	23	Idem.
7	Vicenta Milla.	Villel.	33	1	15				
8	Isidora Gomez.	San Agustin.				29	3	19	Idem.
9	María Manuela Zaera	Montalban.	32	1	24				
10	Miguela Betés.	Visiedo.				22	»	17	Idem.
11	María Teresa Pellicer	Arens de Lledó.	31	9	»				
12	Vacante.								
13	Concepción Adan.	Alfambra.	31	8	29				
14	Vacante.								
15	Pascuala Magallón.	Andorra.	31	8	20				
	3.ª clase.								
1	D.ª Ram na Escorihuela.	Samper de Calanda.	31	2	2				
2	Vicenta Ferrer.	Castelserás.				17	3	13	Idem.
3	María Colás.	Estercuel.	31	1	10				
4	Rosa Guillen.	La Codoñera.				19	»	23	Idem.
5	María Antonia Badal.	Linares.	30	10	21				
6	María Abril.	Mosqueruela.				22	7	»	Idem.
7	Isabel Tornos.	San Martin del Rio.	30	10	14				
8	Ramona Herrero.	Mora de Rubielos.				18	11	16	Idem.
9	María Aguilar.	Pitarque.	30	2	7				
10	Gerarda Ferrer.	Molinos.				25	»	10	Idem.
11	Rosalía Manauta.	Belmonte,	30	»	29				
12	Sebastiana J. Solsona.	Albalate.				18	10	10	Idem.
13	Dolores Herrero.	Villafranca.	30	»	»				
14	Anselma A. Elvira.	Calaceite.				16	1	14	Idem.

15	D.ª Manuela Gómez.	Burbáguena.	29	11	18				
16	Dolores Gómez.	Argente.				25	2	25	Idem.
17	Manuela Herrero.	Alcorisa.	29	10	5				
18	Evarista Crós.	Valderrobres.				13	9	3	Idem.
19	Jerónima Sánchez.	Caudé.	29	9	7				
20	Narcisa Rubio.	Obon.				15	7	4	Idem.
21	Miguela López.	Torrelacarcel.	29	9	1				
22	Dolores Bernad.	Muniesa.				8	8	22	Idem.
23	Maria Bernabea García.	Barrachina.	29	9	»				
24	Manuela Abeja.	Blesa.				27	»	13	Idem.
25	Maria Teresa Sancho.	Monforte.	29	8	14				
26	Carmen Bertolin.	Castellote.				13	4	7	Idem.
27	Ana Maria Perez.	Cañizar.	29	8	7				
28	Joaquina Traber.	Valjunquera.				10	3	11	Idem.
29	Rosa Esteban.	Ejulve.	29	6	4				
30	Manuela Andrés.	Orrios.				21	5	1	Idem.
31	Pilar Alegre.	Concud.	29	2	14				
32	Teresa Sánchez.	Camañas.				27	9	13	Idem.
33	Concepción Villarroya.	Valdelinares.	29	»	6				
34	Isabel Martinez.	Arcos.				14	2	17	Id·m.
35	Ramona Bertolin.	Nogueruelas.	28	11	28				
36	Vacante.								
37	Maria Sancho.	Bronchales.	28	9	»				
38	Vacante.								
39	Teresa Sancho.	Tronchon.	28	8	3				
40	Vacante.								
41	Ramona Martinez.	Monterde.	28	7	»				
42	Vacante.								
43	Dolores Guillen.	Ojos-Negros.	28	5	21				
44	Vacante.								
45	Eusebia Gil.	Cedrillas.	28	5	»				
46	Vacante.								
47	Maria Mañá.	Cretas.	28	»	»				
48	Vacante.								
49	Juana Perez.	El Castellar.	27	11	»				
50	Vacante.								

4.ª Clase.

1	D.ª Agueda Bueno.	La Mata.	27	9	28				
2	Gregoria Plou.	Loscos.				25	2	29	Idem.
3	Teresa Rubio.	Castejon de Tornos.	26	11	22				
4	Maria Antonia Esteban.	Torrijo.				15	8	7	Idem.
5	Engracia Segura.	Cutanda.	26	5	27				
6	Filomena Bernad.	Calanda.				6	7	20	Idem.
7	Gregoria Navarro.	Navarrete.	26	1	22				
8	Lucia Mora.	Santa Eulalia.				13	1	29	Idem.
9	Maria Serafina Zaera.	Ababuj.	26	1	»				
10	Isabel Loras.	Beceite.				13	1	16	Idem.
11	Josefa Fenech.	Valbona.	25	2	16				
12	Dolores Ferrer.	Hijar.				6	6	21	Idem.
13	Ramona Solsona.	Torre de Arcas.	25	1	26				
14	Mariana Martin.	Monroyo.				10	7	8	Idem.
15	Ana Maria Torres.	Villastar.	24	4	17				
16	Antonia Vi larroya.	Villarroya los Pinares				11	8	15	Idem.
17	Margarita Hernandez	El Poyo.	24	2	»				
18	Encarnación Navarro.	Puertomingalvo.				12	»	4	Idem.
19	Joaquina Perez.	Rubielos de la Cérida	24	1	19				
20	Elena Navarro.	Torres.				18	11	16	Idem.
21	Modesta Piquer.	Fórnoles.	24	»	5				
22	Rosa Sebastian.	Camarillas.				12	»	10	Idem.
23	Fermina Grafulla.	Fuentespalda.	23	5	22				

24	D.ª Ramona Benito.	Alobras.				19	10	16	Idem.
25	Vicenta Colás.	Mezquita de Jarque.	22	9	11				
26	Josefa López.	Orihuela.				5	1	6	Idem.
27	Antonia Conesa.	Seno.	22	9	6				
28	Gregoria Edo.	Albarracin.				6	2	15	Idem.
29	Pelegrina Badal.	Formiche bajo.	22	1	13				
30	Higinia Miguel.	Ariño.				3	7	25	Idem.
31	Maria Juste.	Bañón.	22	1	»				
32	Leoncia Matilde Morera.	La Ginebrosa				3	11	24	Idem.
33	Joaquina Zaera.	Tramacastilla.	22	»	»				
34	Francisca Gamir.	Villarluengo.				3	»	28	Idem.
35	Hermógena Escorihuela.	Jorcas.	21	11	26				
36	Florentina Grau.	Urrea de Gaen.				3	»	22	Idem.
37	Josefa Crespo.	Torre los Negros.	21	11	25				
38	Máxima García.	Corbalan.	21	3	19				
39	Salvadora Escorihuela.	Bordón.	21	»	11				
40	Leandra Plana.	Segura.	20	7	15				
41	Maria L. Pérez.	Cascante.	20	7	2				
42	Maria A. Conesa.	Lledó.	20	6	18				
43	Isabel Prats.	Dos-Torres.	20	1	3				
44	Maria R. del Rincón.	Blancas.	19	10	18				
45	Miguela Ventura.	Cucalón.	19	10	15				
46	Angela Ibero.	Valdeltormo.	19	7	1				
47	Manuela Rodriguez.	Cirugeda.	19	7	»				
48	Maria Galve.	El Cuervo.	19	1	29				
49	Catalina Colás.	Pancrudo.	19	»	24				
50	Antonia Gómez.	Camarena.	18	8	22				
51	Estébana Maicas.	Castel de Cabra.	18	2	21				
52	Melchora Buj.	Moscardón.	18	2	10				
53	Clara Ferrer.	Alacón.	18	1	12				
54	Juana M.ª Herrero.	Badenas.	17	11	1				
55	Raimunda Leal.	Berge.	17	5	2				
56	Joaquina Alcalá	Abejuela.	16	11	19				
57	Manuela Gascón.	Perales.	16	9	28				
58	Maria Lorente.	Celadas.	16	9	6				
59	Isabel Calvo.	Galve.	16	5	19				
60	Maria R. González.	Villar del Cobo.	16	4	20				
61	Lucia Fuster.	Vivel del Rio.	16	4	18				
62	Clara Mas.	Plou.	16	4	16				
63	Maria C. Fuertes.	Fuenferrada.	16	3	25				
64	Angela Soriano.	Valdecuenca.	16	2	5				
65	Tomasa Tarin.	Monteagudo.	15	11	5				
66	Dolores Zaera.	Palomar.	14	9	24				
67	Ana Catalán.	Villalba baja.	14	8	16				
68	Guillerma Escorihuela.	Miravete.	14	7	24				
69	Agustina Izquierdo.	Bello.	14	4	5				
70	Pascuala Orta.	Martin del Rio.	14	4	4				
71	Manuela Labán.	Fuentes Claras.	14	3	15				
72	Miguela Cruceta.	Tortajada.	14	1	22				
73	Lucia Saez.	Guadalaviar.	14	1	6				
74	Josefa Cruceta.	Lechago.	13	1	16				
75	Ventura Garcés.	Luco de Giloca.	13	11	6				
76	Antonia Latorre.	Utrillas.	13	12	28				
77	Josefa Escorihuela.	La Cerollera.	13	»	29				
78	María Minguez.	Cuevas Labradas.	13	»	27				
79	Petra García.	Caminreal.	13	»	17				
80	Geuerosa Dilla.	Ráfales.	12	7	»				
81	Sebastiana Albero.	Formiche alto.	12	4	13				
82	Miguela de Gracia.	Libros.	12	3	22				
83	Rafaela Bello.	Pozuel.	11	8	24				
84	Joaquina Ferrer.	Torre del Compte.	11	7	20				
85	Manuela Giner.	Santolea.	11	6	12				
86	Maria Cortés Oliete	Escorihuela.	11	3	7				

87	D.ª Antonia Blasco.	Albentosa.	11	1	17
88	María M.ª Gnerola.	Vallecillo.	11	1	11
89	Manuela Alcaine.	Torre las Arcas.	10	11	17
90	Maria Comas.	Gudar.	10	11	8
91	Juana Vicente.	Singra.	10	10	16
92	Petra Villarroya.	Noguera.	10	7	28
93	Maria Cova.	Rillo.	10	6	13
94	Prudencia Fuertes.	Calomarde.	10	4	5
95	Alejandra Perez.	Campillo.	10	4	2
96	Jacoba Izquierdo.	Alba.	10	3	»
97	Ana Cortés.	Jarque.	10	2	3
98	Julia Madre.	La Hoz de la Vieja.	10	2	»
99	Joaquina Sanchez.	Tramacastiel.	10	»	6
100	Francisca Martin.	Huesa.	9	11	17
101	Josefa Feced.	Cuevas de Almuden.	9	10	17
102	Francisca Aguilar.	Ladruñan.	9	10	5
103	Joaquina Bespin.	Josa.	9	8	10
104	Josefa Domingo.	Jabaloyas.	9	7	7
105	Josefa Monzón.	Pozondón.	9	4	8
106	Vicenta Montolio.	Torrijas.	9	3	14
107	Isabel Blesa.	El Pobo.	8	11	»
108	Vicenta Lopez.	Frias.	7	8	16
109	Ramona Barberán.	Gargallo.	7	3	1
110	Vicenta Porcal.	Mas de las Matas.	6	7	15
111	Josefa Berges.	Saldón.	6	7	12
112	Quiteria Lacueva.	Armillas.	6	4	15
113	Pa-cuala Fulleda.	Montoro.	6	4	4
114	Teresa Mir.	Parras de Castellote.	5	10	3
115	Sebastiana Serrano.	Villar del Salz.	5	7	14
116	Inés Estéban.	Mezquita de Lo-cos.	5	6	18
117	Anselma Martinez.	Cubla.	5	1	10
118	Nieves Giraldos.	Torrevelilla.	4	9	10
119	Cármen Vidal.	Vinaceite.	4	5	29
120	Vicenta Serrano.	Crivillen.	3	6	21
121	Joaquina Martin.	Torremocha.	3	5	7
122	Higinia D. Miguel.	Fuentes de Rubielos.	3	2	15
123	Felisa Aguilar.	Manzanera.	2	10	29
124	Cármen Aguilar.	Oliete.	2	2	19
125	Cármen Altaba.	Fortanete.	2	2	5
126	Rosa Estéban Gracia.	Alloza.	2	1	6
127	Leonor Edo.	Puebla de Valverde.	1	5	9
128	Gabriela Ginés.	Tornos.	1	3	12
129	Josefa Lucia.	Fuentes Calientes.	1	2	12
130	Lorenza Sanchez.	Son del Puerto.	»	7	20
131	Maria Altaba.	Maicas.	»	7	14
132	Dolores Delgado.	Alcaine.	»	6	»
133	María Mallen.	Tormón.	»	2	18

Nota. No figuran en el anterior Proyecto las Maestras que no han remitido las Hojas de servicios ú otros documentos que se les han pedido; pero se incluirán en el Escalafón definitivo si presentan unas y otros dentro del plazo señalado para las reclamaciones.

Imprenta de Nicolás Zarzoso.